



**Sobre las cooperativas, la liberalización del sector - Viernes, 29 Enero - 7:00 h.**

**Marcos Montero, Presidente de CETM: "No se puede tener cooperativas para defraudar a Hacienda..."**

**A las cooperativas de trabajo asociado Hacienda les reclama el IRPF de lo que han facturado, ¿qué valoración hace de esta situación?**

Las cooperativas necesitan una clarificación absoluta en conceptos IRPF, IVA, módulos, ser empresa o no serlo. Hacienda reclama en justicia, el problema es que hemos estado pagando el IVA de los servicios que ha estado prestando la cooperativa y luego no lo ha pagado a Hacienda. No se puede tener cooperativas para defraudar al fisco, no puedes montar un chiringuito y decir que el IVA lo cobras y no lo pagas.

Todavía el que tenga un camión y esté acogido a pagar los módulos y se ahorre el IVA, que es una partida importante que está cobrando y no ingresando, pues está recogido

dentro de módulos pero eso sólo puede dirigirse a un solo vehículo y un solo autónomo. Y eso lo entenderíamos perfectamente, pero cuando se cobra y no se paga IVA, y la cooperativa facilita una tarjeta gratis o por 3.000 euros, que es lo que acaban cobrando. Por ahí no se va haciendo un transporte cada vez más serio.

Lo único que las cosas están muy complicadas sobre todo en algunas comunidades autónomas, el follón que hay con el IRPF, desajustes de IVA, etc. Y ahora se está pidiendo un año de carencia, para que seamos buenos y hagamos las cosas como Dios manda, y si yo tengo una inspección de Hacienda no puedo decirle que venga dentro de un año.

**Lo de la petición de un año, Hacienda va a liquidar 2009, y se pide que no sea 2010. Entonces, ¿se va a pagar 2010 o se pide la carencia para 2009 y 2010?**

En nuestra organización hay bastantes cooperativas integradas, sobre todo en territoriales, y no es extraño a la CETM. Y tenemos todo tipo de comprensión, ayuda y estímulo para la gente que lo haga decentemente, pero el que se salte normas para trabajar a precios de risa, sin hacer ningún favor al cooperativista que ha puesto el camión a su nombre, que lo ha cedido a nombre de la cooperativa, la tarjeta, gastos de gestión, etc. Al final lo que hacen es estrangular más al autónomo.

Los procedimientos van a cambiar, porque el propio director general comentaba que derivado de la Ley Omnibus tenemos una liberalización absoluta. Tres vehículos para montarse, a lo mejor el que quiera ser transportista que lo sea y a las cooperativas se les va el fuelle.

**¿Esa inferencia del director general se puede derivar de la Ley Omnibus?**

La Ley Omnibus va a una liberalización absoluta de los servicios y afecta a más de 20 sectores de actividades, y muchas no tienen que ver con el transporte, pero cuando llega al transporte ya ve el follón que hubo con los taxistas de Madrid. Pues eso vale para los transportistas que dicen que han comprado una tarjeta en el mercado por 20.000 o 30.000 euros, que creo que está más barata. A partir de ahí, con la liberalización absoluta y ese autónomo deja su cooperativa que le ha estado sacando el dinero y no le ha dado ninguna compensación, tiene la posibilidad de tener su camión, pagarlo y funcionar. Lo que no es posible es que no se extreme el acceso a la profesión, para eso hace falta un acceso más riguroso en cualificación profesional y en materia económica.

**Pero la capacitación ya es rigurosa, se utiliza porque no hay tarjetas y porque no tiene una capacitación**

Claro, por eso, ¿para qué sirve el decreto que decía hace dos años que para ser transportista mínimo tres unidades, etc.? Pues eso deja de tener contenido, porque ahora es capacitación profesional y posibilidades económicas.

**Parece ser que Hacienda le consultó al Ministerio si podía girar con IVA un señor que tiene una tarjeta con una cooperativa y el Ministerio le dijo que no, que el que no es transportista y no tiene el título habilitante no puede facturar. Y las cooperativas le han pedido al Ministerio que diese autorizaciones a lo que se ha negado, pero con la Ley Omnibus ...**

Y va a ser así, pero habrá que imponer las medidas correctoras para que al mercado llegue aquél que puede llegar.

**¿Otra amnistía y 4000 tarjetas para todos los cooperativistas que estén en las cooperativas de trabajo asociado?**

Eso sería una barbaridad, un cooperativista que ha llegado a tener una tarjeta al amparo de una cooperativa podrá elegir entre ser transportista o no si cumple unas determinadas condiciones. Pero amnistía para ser transportista de hecho, yo creo que no es correcto y pelearé en contra de esa medida. Lo que no es posible es que el cooperativista pueda cobrarle a su cliente directamente cobrando el IVA e ingresando por módulos. Si usted tiene una cooperativa seria y honesta, si cobra el IVA y lo ingresa en Hacienda cada tres meses, como hacemos todos. Lo que no puede ser es utilizar el paraguas de la cooperativa para crear una bolsa de fraude tremenda.

**Pero la bolsa existe, según nuestros cálculos se reclama a cada persona 6.000 o 7.000 euros por 2009, Hacienda va a tener que recular...**

Hacienda jamás retrotrae sus actos, después de un proceso de inspección no da una amnistía invadiendo competencias de otros ministerios. Hacienda hace su trabajo y presenta el acta y después se pagará en un mes o en siete, pero no se puede disculpar y perdonar todo eso, y entonces, fiscalmente...

**Alfonso Sánchez, del Ministerio, nos comenta que en España no se ha multado nunca a ningún cargador. ¿Qué le parece?**

El decir que no se multa a un cargador, ¿en qué sentido?, ¿qué hace un cargador para que tenga que ser sancionado?

Por ejemplo en que hay un exceso de carga abusivo y se denuncia al transportista y al cargador. Pero en el tema de la política de precios, el cargador paga lo que quiere o lo que puede pagar.

— ¿Y habrá que poner un cuerpo especial para que diga la cooperativa tal incumple, denuncie aquí...? Un cargador si incumple, ¿en qué cosas incumple?